

4698 22 JUL 2020

ORD_140076320

MAT.: Solicitud de estudio que indica a la Comisión Nacional de Productividad.

**DE: IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA**

**LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**

**A: RAPHAEL BERGOEING VELA
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD**



Por medio del presente, de conformidad al artículo 2° del Decreto Supremo 270, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea la Comisión Nacional de Productividad, solicitamos a Ud. el desarrollo de un estudio sobre "Revisión Regulatoria para Pymes".

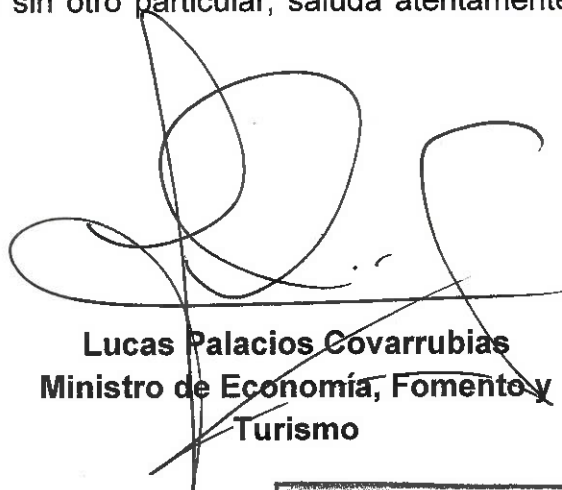
A través de éste, se deberá desarrollar una revisión regulatoria de aquellos requerimientos que afecten a empresas de pequeño y menor tamaño, con el objeto de proponer recomendaciones de política pública que contribuyan a disminuir barreras regulatorias innecesarias que afecten su desarrollo, tanto para el inicio de sus actividades como para el desarrollo de sus operaciones.

Se adjuntan al presente oficio los términos de referencia del estudio encomendado.

Agradeciendo su consideración y sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



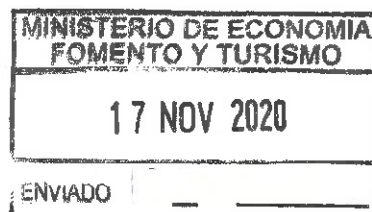
**Ignacio Briones Rojas
Ministro de Hacienda**



**Lucas Palacios Covarrubias
Ministro de Economía, Fomento y
Turismo**

DISTRIBUCIÓN:

- Comisión Nacional de Productividad.
- Oficina de Partes.
- Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



05268/2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA
REVISIÓN REGULATORIA PARA PYMES
COMISIÓN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD

I. Antecedentes

Históricamente, la generación de políticas públicas enfocadas en las pequeñas y medianas empresas (pymes), ha sido una labor compleja, fundamentalmente por la heterogeneidad en su composición.

La ley N° 20.416, que fija normas especiales para este segmento de empresas, define a las pequeñas empresas como aquellas cuyos ingresos anuales son mayores que 2.400 UF y no superiores a 25.000 UF, y a las medianas como las que obtienen ingresos anuales entre 25.000 y 100.000 UF¹.

Dentro de cada una de estas categorías, a su vez, existe gran diversidad en dimensiones tales como el sector económico al que pertenecen, nivel de productividad, intensidad en el uso de mano de obra, etc. Sin embargo, a pesar de esta heterogeneidad, se han identificado 3 condiciones inherentes a este segmento de empresas²:

- Escala eficiente de operación. Se observa la existencia de este tipo de empresas en sectores cuya escala de operación eficiente es pequeña, vale decir, donde las economías de escala no son importantes.
- Nichos y diferenciación de productos. Pueden coexistir con empresas grandes creando productos parecidos cuando son capaces de explotar nichos de demanda que valoran la diferenciación de productos.
- Dinámica industrial: ciclo de entrada, evolución y salida de empresas. Según se desprende de la evidencia existente, tanto a nivel comparado como nacional, en prácticamente todas las industrias, en todos los países y todo el tiempo, muchas empresas se crean, unas pocas son exitosas y el resto fracasa y sale del mercado en poco tiempo. Vale decir, el fracaso y salida de empresas y su reemplazo por firmas nuevas es parte sustantiva de la dinámica de este sector, por lo que es normal observar altas tasas de entrada y salida de *pyme*, independientemente del ciclo económico.

Debido estas particularidades, es que se justifica la necesidad de generar políticas públicas que distingan el tratamiento que se les otorga respecto de empresas de mayor tamaño. En efecto, dado que difieren generalmente en su nivel de recursos, características, desempeño y expectativas de crecimiento, se hace inevitable un impacto en el modo en que las *pymes* perciben y enfrentan los requerimientos regulatorios³.

El tiempo, recursos y energía necesarios para entender, tramitar y cumplir una regulación, sea laboral, ambiental o municipal, no es proporcional al tamaño de la empresa, lo que hace que la regulación sea relativamente más costosa para las *pymes*⁴. Al respecto, la OCDE (2017) señala que la proporción de recursos destinados para cumplir con funciones administrativas es usualmente mayor en *pymes* que en empresas grandes.

¹ Artículo 2° ley 20.416.

² Las *pyme*: quiénes son, cómo son y qué hacer con ellas. Ángel Cabrera, Sergio de la Cuadra, Alexander Galetovic y Ricardo Sanhueza. Estudio Públicos 116 (Primavera 2009).

³ OECD (2016), Regulatory Policy in Chile: Government Capacity to Ensure High-Quality Regulation, OECD Reviews of Regulatory Reform, OECD Publishing, Paris.

⁴ Las *pyme*: quiénes son, cómo son y qué hacer con ellas. Ángel Cabrera, Sergio de la Cuadra, Alexander Galetovic y Ricardo Sanhueza. Estudio Públicos 116 (Primavera 2009). Informe de Productividad Proyecto de Ley que plantea modificaciones a Ley de Firma Electrónica Avanzada, Boletín 11598-03.

Si bien Chile ha avanzado en este sentido, disminuyendo los plazos y costos asociados a varios trámites que influyen en el inicio y operación de *pymes*⁵, existe aún amplio espacio de mejora en la materia, en particular realizando una revisión regulatoria que permita identificar las principales barreras regulatorias que inciden en su operación.

El tema, de relevancia permanente, ha adquirido, a propósito de la coyuntura que vive el país, el carácter de urgente. Ello, pues no hay dudas de los profundos efectos negativos que la crisis sanitaria generará en materia de inversión, empleo y actividad económica en general.

En dicho contexto, desarrollar una revisión regulatoria de aquellos requerimientos que afecten especialmente a *pymes*, parece un esfuerzo esencial, tomando en consideración que una adecuada identificación de las normativas existentes permitirá analizar elementos que contribuyan a disminuir los costos en que dichas empresas se verán obligadas a incurrir, sea para reiniciar sus operaciones como para iniciar nuevos proyectos en el caso que hayan sido obligadas a cerrar los que existían actualmente en operación.

Hacer más eficiente la regulación aplicable, permitiría disminuir un costo fijo de alta relevancia para el éxito de estas iniciativas, lo que se convierte en un elemento clave para colaborar en la mejora de las políticas públicas en el marco del esfuerzo de reactivación económica en que el país estará involucrado en los próximos meses.

II. Estudio

Para el logro de los objetivos planteados, en particular la disminución de barreras regulatorias innecesarias que afecten el desarrollo de proyectos de pequeñas y medianas empresas, se propone un estudio que involucre una revisión regulatoria enfocado en empresas industriales de menor tamaño con el objetivo de:

- a. Identificar permisos/regulaciones claves para el desarrollo de proyectos *pymes*. En principio, y dada la evidencia existente, el análisis se centrará en áreas que reportan costos fijos relevantes para las empresas:
 - i. Inicio de operaciones. Identificación de permisos y procesos involucrados
 - ii. Operación. Foco primario en regulación sanitaria, ambiental, laboral y tributaria
- b. Análisis enfocado en los siguientes aspectos:
 - i. Eficiencia del proceso de otorgamiento de permisos. Se identificarán los permisos claves para el desarrollo de un proyecto *pyme*, los procesos y los plazos reales asociados. Se considerará la heterogeneidad existente entre distintas regiones del país.
 - ii. Eficiencia de la regulación aplicable. Se determinará la relación entre objeto de protección establecidos en la normativa aplicable y sus mecanismos de cumplimiento, identificando los costos de cumplimiento involucrados.
 - iii. Pertinencia de normativa diferenciada para *pymes*. Se definirán parámetros para determinar aquellas normativas que sea posible adaptar al tamaño de la empresa sin afectar negativamente el objeto de protección asociado.

⁵ Sociedades en 1 día, patentes municipales provisorias, exención de permisos sanitarios, plataforma EscritorioEmpresas, entre otros.

- c. Presentar propuestas para hacer más eficiente el proceso de tramitación de permisos requeridos para proyectos *pyme* en los sectores definidos y de mejora a las regulaciones de fondo que, en atención al análisis realizado, así lo ameriten.

El estudio se efectuará durante un período de 4 meses, con un informe preliminar dentro de los 3 primeros meses. El informe definirá la vía de implementación de las recomendaciones propuestas, entendiendo la urgencia en el actuar de la política pública para hacer frente a la crisis sanitaria que enfrenta el país.

OBSERVACIONES EXPEDIENTE E5268/2020

Fecha Emisión: 11/11/2020 15:48

Fecha	Autor	Destinatario	Observación	Nombre Archivo
11/11/2020 15:47	LEONARDO URRUTIA OLIVARES	M ELENA HUPPENBAUER CASTRO	- Tramitar	e5268_2020_oficio Externo_2020-07-22 16_41_14.pdf
11/11/2020 15:31	MARCELO VIDAL INOSTROZA	LEONARDO URRUTIA OLIVARES	- Tramitar	
11/11/2020 14:06	JOSEFINA SOTO LARREATEGUI	MARCELO VIDAL INOSTROZA	- Tramitar Se hace presente que el timbre de recepción por Oficina de Partes de Hacienda no debió ponerse en esa hoja, ya que es un oficio ordinario suscrito por el Ministro de Hacienda y por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo. - Se da visto bueno	
11/11/2020 14:06	JOSEFINA SOTO LARREATEGUI	MARCELO VIDAL INOSTROZA	- Se da visto bueno	
11/11/2020 13:22	JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES	JOSEFINA SOTO LARREATEGUI	- Se da visto bueno	
11/11/2020 10:51	ANDRES PEREZ MORALES	JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES	- Tramitar - Se da visto bueno	
29/10/2020 10:35	JACQUELINE SANDOVAL BAHAMONDES	ANDRES PEREZ MORALES	Por encargo de don Juan José Obach se remite para evaluación y respuesta.	
11/09/2020 11:02	LUIS OSCAR HERRERA BARRIGA	JUAN JOSÉ OBACH GRANIFO	Con respecto al estudio propuesto, se sugiere acotar sus objetivos y términos de referencia. Por ejemplo, focalizar el trabajo para detectar trabas a la productividad en sectores económicos más específicos en los cuales operan muchas pymes. Considerando la contingencia, se sugiere dar prioridad a aquellos sectores más afectados por la pandemia como comercio, hoteles y restaurantes.	
23/07/2020 15:29	VANESSA PALUBA ASTUDILLO	MARCELO VIDAL INOSTROZA	Se toma conocimiento. - Archivar	
23/07/2020 10:52	JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES	VANESSA PALUBA ASTUDILLO, ANIBAL ALARCON ASTORGA, LUIS OSCAR HERRERA BARRIGA	Se remite a Gabinete Ministro para conocimiento, y a Coordinación Macroeconómica, por favor, para revisión y VB a esta carta.	
23/07/2020 10:41	MONICA JARA PARDO	JAVIER ANTONIO VARGAS CACERES	- Tramitar	e5268_2020_oficio Externo_2020-07-22 16_41_14.pdf
22/07/2020 16:46	LEONARDO URRUTIA OLIVARES	MONICA JARA PARDO	- Digitalizado	
22/07/2020 14:04	MONICA JARA PARDO	LEONARDO URRUTIA OLIVARES	- Digitalizar	